



RESOLUCIÓN N° 1230 DE 22 NOV. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 033 de 05 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1193 del 2023.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6° determinó: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que, la Subdirección de Bienestar Universitario, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por medio del memorando No. 202405600195423, solicitó concepto de viabilidad para la suscripción de nuevo convenio con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, soportada en la carta de intención de dicha entidad para beneficiar a 120 estudiantes con el recurso de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV valor (2024) incluido el gravamen financiero. Mencionando que estará orientado el apoyo a estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional que fueron beneficiados en el semestre 2024-I.

Que, dada la necesidad de incorporar los recursos en el presupuesto de la vigencia 2024, la vicerrectora Administrativa y Financiera presentó ante el Comité Directivo en Materia presupuestal en sesión del 18 de noviembre del 2024, la solicitud de aval para continuar con la suscripción del convenio, así mismo, aprobar la incorporación en el presupuesto de la vigencia de los recursos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, por un total de \$312.000.000 en el presupuesto del proyecto de inversión 44101 “Bienestar estudiantil integral” menos el respetivo gravamen financiero por \$1.248.000.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 18 de noviembre del 2024, según consta en acta número 32; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$312.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 312.000.000



RESOLUCIÓN N° 1230 DE 22 NOV. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1.2	Recursos de capital		\$ 312.000.000
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 312.000.000
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 312.000.000
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades		\$ 312.000.000
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 312.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 312.000.000

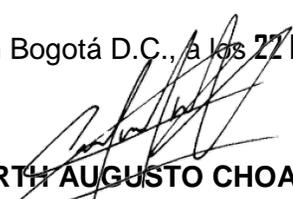
ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$312.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 312.000.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 312.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 310.752.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 310.752.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 310.752.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44101	20.04	\$ 310.752.000
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 1.248.000
2.3.8.01	Impuestos			\$ 1.248.000
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.04	\$ 1.248.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 312.000.000

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 NOV. 2024


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel A /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica